

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-22384 de fecha 28 de Junio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 58476 de doña CLAUDINA DEL CARMEN ORREGO ORREGO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en lote G-5, pasaje Las Rosas S/N°, Forestal Alto, Población Gabriela Mistral, Loma Norte, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, cabida: 339,00 m2, que deslinda:

NORESTE: I. Municipalidad de Viña del Mar, Lote G-5, en línea quebrada de dos parcialidades de 12,50 metros y 5,80 metros, separado por cerco.

SURESTE: I. Municipalidad de Viña del Mar, Lote G-5, en 16,00 metros, separado por cerco.

SUROESTE: Pasaje Las Rosas, en 15,90 metros, que lo separa de Andrés Valenzuela Seguel y de Gilbert Rojas Leyton.

NOROESTE: José Tello Miranda, en 23,20 metros, separado por cerco,

Plano N° 05109-9512 S.U.,

Rol de Avalúo: 1519-1;

Inscripción de fjs. 13443v, N° 14217 del Registro de Propiedades de 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 julio 2019, plazo que vence el 14 de octubre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

